



CONSEJO — 237º PERÍODO DE SESIONES

SEGUNDA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, LUNES 23 DE MARZO DE 2026 A LAS 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Condolencias

1. El Consejo expresa su más sentido pésame a las víctimas del trágico accidente del vuelo AC8646 de Air Canada ocurrido en el aeropuerto de La Guardia (Nueva York) y a sus familiares, y desea una pronta y completa recuperación a las personas heridas.

Apertura de la sesión y enmiendas del programa de trabajo del Consejo y del calendario de reuniones del 237º período de sesiones

2. El Consejo toma nota de la información presentada por el Presidente del Consejo y de las novedades relacionadas con el 237º período de sesiones.

3. A propuesta del Presidente del Consejo, y además de las enmiendas del programa de trabajo del 237º período de sesiones reflejadas en la nota C-WP/15764, revisión 1, el Consejo conviene en seguir modificando su programa de trabajo con el fin de añadir otra cuestión a solicitud de los Emiratos Árabes Unidos, con arreglo al artículo 54 n) del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* y con el respaldo de un proyecto de nota de estudio presentado conjuntamente por Jordania, Bahrein, Arabia Saudita, Omán, Qatar, Kuwait, Emiratos Árabes Unidos, Egipto y Marruecos. A este respecto, queda entendido que se notificará oportunamente al Consejo la fecha en la que se tratará esta cuestión y que los Estados contratantes no representados en el Consejo cuyos intereses se vean especialmente afectados recibirán invitación a participar sin voto en las deliberaciones del Consejo, conforme a lo previsto en el artículo 31 del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559/11).

4. A raíz de otra propuesta del Presidente del Consejo y en virtud de una nota que este recibió del viceministro de Caminos y Desarrollo Urbano y presidente de la Administración de Aviación Civil de la República Islámica del Irán en la que se invoca el artículo 54 n) del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, el Consejo conviene en seguir modificando el programa de trabajo del 237º período con el fin de incluir otra cuestión relacionada con los asuntos a los que se hace referencia en dicha nota. Queda entendido que se notificará oportunamente al Consejo la fecha en la que se tratará esta cuestión y que los Estados contratantes no representados en el Consejo cuyos intereses se vean especialmente afectados recibirán invitación a participar sin voto en las deliberaciones pertinentes del Consejo, conforme a lo previsto en el artículo 31 del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559/11).

5. Se toma nota además de que se celebrará otra reunión del CEC el martes 24 de marzo de 2026 por la tarde, inmediatamente después de concluir la reunión del COG, como se indica en el memorando del Presidente PRES SS/3819, revisión núm. 4, de fecha 20 de marzo de 2026.

Operaciones de aviación civil internacional en la Región Oriente Medio

6. El Consejo toma nota de la información presentada por el Secretario General acerca de las principales novedades relacionadas con las operaciones de aviación civil internacional en la Región Oriente Medio (MID) que representan un posible riesgo para la seguridad operacional y la protección de la aviación. El Consejo toma nota de las medidas clave que la Secretaría ha tomado hasta ahora para atender estos riesgos y las medidas previstas para el futuro.

Elección para la presidencia del Comité de Gobernanza (COG) y de Cooperación con Partes Externas (CCEP)

7. El Consejo examina esta cuestión sobre la base de la nota C-WP/15821 (corrigenda 1), en la que, en vista de la partida del presidente del Comité de Gobernanza (representante de Australia), se invita al Consejo a elegir a quien le suceda en la presidencia del COG por lo que resta del período 2025-2026.

8. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) acuerda suspender la aplicación del párrafo 3 del apéndice B y la parte del párrafo 2 del apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* que se refiere a las elecciones por votación secreta, a menos que se dispense su aplicación por decisión unánime de los miembros representados en la sesión;
- b) a propuesta del representante de Japón, elige a la representante de Francia (señora Florence Cormon-Veyssière) como presidenta del COG por lo que resta del período 2025-2026, con efecto inmediato; y
- c) ante la próxima partida del presidente del CCEP en este período de sesiones, conviene en aplazar la elección por el momento, en el entendimiento de que reanudará este asunto en una sesión posterior.

Nombramiento de la auditora externa de la OACI para los ejercicios económicos de 2026, 2027 y 2028

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15822, revisión 1, que ofrece información actualizada sobre el nombramiento de la auditora o auditor externo de la OACI tras recibirse aviso del fin del mandato del Sr. Pierre Moscovici como primer presidente de la Cour des comptes (Tribunal de Cuentas de Francia) con efecto a partir del 31 de diciembre de 2025.

10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) observando que el mandato del Sr. Pierre Moscovici como primer presidente de la Cour des comptes (Francia) finalizó con efecto a partir del 31 de diciembre de 2025, y actuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 13.2 del Reglamento financiero, aprueba el nombramiento de su sucesora, la señora Amélie de Montchalin, como auditora externa de la OACI para los ejercicios financieros de 2026, 2027 y 2028; y

- b) acuerda delegar en el Presidente del Consejo la facultad para aprobar el nombramiento en el futuro de la persona que suceda a la primera presidenta de la Cour des comptes (Francia) como auditora o auditor externo de la OACI en caso de que la sucesión ocurra durante los ejercicios financieros de 2026, 2027 y 2028.

Informe conjunto del CCEP y la Secretaría sobre la aplicación de la política de la OACI sobre interacciones con partes externas

11. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15816, que presenta el informe conjunto del CCEP y la Secretaría sobre la aplicación de la *Política de la OACI sobre interacciones con partes externas* revisada, de conformidad con lo dispuesto en C-DEC 234/6 y en consonancia con las disposiciones de dicha política. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración el informe oral del Comité de Gobernanza (COG).

12. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15816 sobre la aplicación de la política y respalda la recomendación propuesta por el COG en su informe oral en relación con la decisión b) y el párrafo 4.3 de la nota de estudio;
- b) conviene en examinar en 2027 si sigue siendo pertinente el papel del CCEP en la supervisión de la aplicación de la política revisada, en particular en el análisis de las evaluaciones de diligencia debida de posibles nuevos tipos de arreglos con la industria y el sector privado, por ejemplo, la sostenibilidad del presupuesto (que está siendo examinada por un grupo reducido) y la financiación climática; y
- c) toma nota también de la intención de la Secretaría de continuar mejorando las instrucciones administrativas pertinentes, en particular en casos en que la parte externa sea una entidad estatal o una organización del sistema de las Naciones Unidas y en función de sus perfiles de riesgo respectivos.

Nuevo marco de gobernanza del Plan AFI, el Plan AFI SECFAL y el Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos (HRDF)

13. El Consejo examina esta cuestión basándose en el informe oral presentado por el presidente del Comité Directivo del Plan AFI, el Plan AFI SECFAL y el HRDF.

14. Tras las deliberaciones, el Consejo toma nota de la información presentada en el informe oral y acoge con satisfacción el establecimiento de una estructura de gobernanza unificada para el Plan AFI, el Plan AFI SECFAL y el HRDF, con miras a fortalecer el liderazgo, la rendición de cuentas, la movilización de recursos y los resultados mensurables en las esferas de la seguridad operacional, la protección y la facilitación de la aviación, y en las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad en la Región AFI.

Informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2025

15. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15815, que informa de las actividades llevadas a cabo por la Oficina de Ética desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración el informe oral del Comité de Gobernanza (COG).

16. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información contenida en la nota C-WP/15815 y reafirma su apoyo al trabajo de la Oficina de Ética, subrayando la importancia de que se le asignen recursos suficientes, aun con pleno conocimiento de las limitaciones presupuestarias y de recursos de la Organización, y alentando especialmente a los Estados miembros a que hagan contribuciones voluntarias;
- b) respalda las medidas recomendadas en los párrafos 4.2, 4.3 y 4.4 de la nota C-WP/15815 y hace hincapié en la necesidad de robustecer las disposiciones a fin de aclarar las funciones y responsabilidades del personal de gerencia y supervisión como primera línea de defensa para atender preocupaciones en el lugar de trabajo y a que reciban capacitación apropiada sobre dichos temas;
- c) solicita que en futuras versiones del informe anual se incluya un análisis de tendencias que permita observar mejor los posibles cambios a lo largo del tiempo y sus repercusiones, y que se publiquen en simultáneo los informes sobre la aplicación del Marco de Ética de la OACI, a saber, el informe anual de la Oficina de Ética, el informe anual de la entidad investigadora sobre casos de faltas de conducta y el informe anual sobre las medidas tomadas en respuesta a las denuncias por faltas de conducta y represalias, a fin de propiciar la comprensión del Consejo; y
- d) pide a la Secretaría que organice una sesión informativa oficiosa durante el próximo período de sesiones para aclarar de modo holístico los asuntos pertinentes, tales como los procedimientos vigentes y las respectivas funciones y responsabilidades de las diferentes entidades vinculadas a los mecanismos formales y oficiosos de resolución de conflictos en la OACI.

Sustitución de halones

17. El Consejo considera esta cuestión sobre la base de la nota WP/15807, que presenta información sobre la sustitución de halones en la aviación civil tras la adopción de la resolución A42-11 de la Asamblea, *Sustitución de halones*. La nota identifica cuestiones clave que requieren más trabajo, destaca la importancia de la coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y somete a la consideración del Consejo medidas para fomentar el cumplimiento efectivo de la resolución A42-11.

18. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15807 sobre la situación de la sustitución de los halones en la aviación civil y los requisitos de la resolución A42-11 de la Asamblea, *Sustitución de halones*, y pide que la Secretaría de la OACI, de conformidad con la cláusula dispositiva 6 de la resolución A42-11, siga colaborando con el PNUMA y los órganos asesores pertinentes del Protocolo de Montreal para facilitar la evaluación sobre las reservas mundiales de halones y su gestión sostenible y tome conocimiento de las novedades al respecto, que presente un informe al Consejo en su 239º período de sesiones y que invite a representantes del PNUMA a participar en dicho período de sesiones; y

- b) solicita que, de acuerdo con la cláusula dispositiva 7 de la resolución A42-11, la Comisión de Aeronavegación continúe realizando el trabajo técnico necesario a través de los mecanismos existentes de la OACI para formular una propuesta basada en la seguridad operacional, los datos disponibles y la elaboración de soluciones alternativas, a fin de revisar la fecha de aplicación del Anexo 8 para la sustitución de los halones en las solicitudes de certificados de tipo de aeronaves nuevas, observando que cualquier propuesta de aplazar la fecha de aplicación debe estar acompañada de un análisis técnico con información sobre alternativas distintas de los halones para la aviación en el plazo especificado.

Otros asuntos

Pedidos de entidades observadoras para participar en sesiones a puerta cerrada del Consejo

19. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios a los mensajes de correo electrónico enviados por el Presidente del Consejo en diciembre de 2025 y enero de 2026, y de conformidad con el artículo 32 a) del *Reglamento interno del Consejo*, el Consejo ha acordado invitar a la señora Delphine Micheaux Naudet (Unión Europea) a participar en la deliberación de todas las cuestiones que se consideren a puerta cerrada durante el 237º período de sesiones en calidad de observadora, al señor Michael Comber (IATA), al señor Daniel Carnelly o, en su ausencia, a la señora Anouck Barreaux (ICCAIA) y al señor Brian Shury o, en su ausencia, al señor Sebastián Currás-Barrios (IFALPA), a participar en calidad de personas observadoras durante el 237º período de sesiones del Consejo en las deliberaciones a puerta cerrada de cuestiones relacionadas con la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, según corresponda.

Nombramiento de persona miembro y persona suplente en la Comisión de Aeronavegación (ANC)

20. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios para el 19 de febrero de 2026 al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 13 de febrero de 2026, el señor Rafael José Botelho Faria, nominado por el Gobierno del Brasil, ha sido nombrado miembro de la Comisión de Aeronavegación en sustitución del señor Victor de Sant'Anna Souza, quien en adelante se desempeñará como su suplente, con efecto a partir del 23 de febrero de 2026.

Nombramiento de personas miembros del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)

21. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios para el 3 de febrero de 2026 con respecto al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 20 de enero de 2026, la señora Catherine Marthe (Suiza) ha sido nombrada miembro del CAEP en sustitución del señor Urs Ziegler, con efecto a partir del 4 de febrero de 2026.

22. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios para el 4 de marzo de 2026 con respecto al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 18 de febrero de 2026, la señora Ye Lee (Australia) ha sido nombrada miembro del CAEP en sustitución de la señora Sarah Millard, con efecto a partir del 5 de marzo de 2026.

Nombramiento de integrantes del Órgano Técnico Asesor (TAB)

23. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios para el 15 de diciembre de 2025 con respecto al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 1 de diciembre de 2025, la señora Mónica Cuéllar (Colombia) ha sido nombrada miembro del TAB en sustitución del señor Sebastián Carranza, con efecto a partir del 16 de diciembre de 2025.

24. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios para el 17 de diciembre de 2025 con respecto al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 4 de diciembre de 2025, el doctor You Lim Jang (República de Corea) ha sido nombrado miembro del TAB en sustitución del señor Jong Ik Yoo, con efecto a partir del 18 de diciembre de 2025.

Composición de la Junta del Directorio de Claves Públicas (PKD)

25. Se toma nota de que, al no haberse recibido antes del 13 de enero de 2026 comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 6 de enero de 2026, el Consejo aprueba la lista de las personas que han sido nombradas para integrar la Junta del PKD o cuyo nombramiento ha sido renovado. Además, se toma nota de que el señor Cor de Jonge (Países Bajos) fue reelegido presidente de la Junta del PKD y la señora Tori (Victoria) Lamb (Australia) fue elegida vicepresidenta.

Designación de una integrante de la Comisión de Expertos de la Autoridad Supervisora del Registro Internacional (CESAIR)

26. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios antes del 30 de enero de 2026 en respuesta al memorando del Presidente PRES TO/3834 de fecha 23 de enero de 2026, se ha nombrado integrante de la comisión por nominación del Reino Unido a la señora Doris Posch.

— FIN —